



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS AFECTADOS POR LA TALIDOMIDA, REPRESENTADOS POR AVITE (Asociación de Víctimas de Talidomida de España)

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Talidomida (medicamento de la Farmacéutica Grünenthal) se patentó en España en Marzo de 1.954, distribuyéndose en nuestro país entre ese año y 1975, sin control ni vigilancia alguna. Se trataba de un sedante sin aparentes efectos secundarios, que paliaba además las náuseas y vómitos en las embarazadas. En las fechas citadas, empezó a nacer un número desproporcionado de niños con graves malformaciones en brazos y/o piernas, incluso careciendo de ambas extremidades.

En Noviembre de 1961 los médicos Widukim Lenz y Claus Knapp establecieron la relación entre la Talidomida y las malformaciones. En ese año y el siguiente el producto se retiró el mundo entero, salvo en España, donde continuó vendiéndose, aun a sabiendas de sus consecuencias.

La tragedia de la Talidomida contribuyó a cambiar la legislación occidental en materia de control sanitario de medicamentos, alimentos, bebidas y artículos de consumo humano, en especial en la vigilancia de la medicación y otros productos suministrados durante el embarazo. Sin embargo, en nuestro país el reconocimiento de sus efectos y los daños producidos en las víctimas ha sido prácticamente nulo.



En efecto, mientras la Farmacéutica Grünenthal reconoció a los afectados alemanes, ingleses, noruegos y de otros países, se ha desentendido de los damnificados en España. Hablamos aproximadamente de 3000 casos en nuestro país, de los que murieron la mitad al nacer; se calcula que sobrevive en la actualidad la décima parte, unas 300 personas.

Produce pesar y perplejidad conocer que los procesos judiciales abiertos por la Asociación AVITE han sido infructuosos, pues los tribunales españoles han considerado los hechos como "prescritos".

Todas las víctimas de los países europeos, excepto las españolas, han percibido una indemnización, pensiones vitalicias que les aseguran una existencia digna y autónoma, unidades médicas y psicológicas especializadas, gratuidad en medicamentos, prótesis y ortoprótesis.

En España, los pocos avances en las legítimas reivindicaciones de las víctimas se resumen en el Real Decreto 1006/2010, que reconoció e indemnizó tan sólo 24 casos ("ayuda Solidaria" es el término empleado en el Real Decreto). Asimismo la Talidomida ha sido incluida en el Real Decreto 1851/2009 entre las causas que justifican una jubilación anticipada con 56 años a las personas que superen el 45% de discapacidad.

Sin embargo, sigue sin existir un organismo oficial (y gratuito) que reconozca a los afectados por la Talidomida y distinga entre esta y otras patologías. A día de hoy se les considera, en el mejor de los casos, simples discapacitados físicos.

La mayoría de las víctimas vivas de Talidomida que quedan en España sobrevive gracias al apoyo familiar o a las ayudas de instituciones caritativas o sociales, incluso ejerciendo la mendicidad en las calles de las grandes ciudades.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Manifiestar el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento de Salamanca a las Víctimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE, por su lucha incansable y sin cuartel en pro y en favor de los derechos de las víctimas de este fármaco en España, reconociendo la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares desde hace 60 años.



2. Instar a la farmacéutica alemana Grünenthal, como responsable de esta tragedia, a que reconozca a los afectados españoles por la Talidomida y a que los indemnice dignamente en proporción a los daños producidos por el suministro descontrolado del citado medicamento.
3. Instar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España al estudio y valoración de la situación de las víctimas de la Talidomida, con el fin de tomar medidas para mejorar su calidad de vida.
4. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Junta de Castilla y León, y al Gobierno de España.

En Salamanca, a 27 de diciembre de 2016

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista